



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua”



morena

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Quienes suscriben en representación del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad conferida por lo numerales de referencia a fin de presentar **RESERVA** respecto al dictamen por medio del cual se pretende aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, acorde a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la propuesta de redacción del Dictamen a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrará durante el Ejercicio Fiscal de 2024, se advierten algunas modificaciones con respecto a las del año fiscal 2023.

Entre ellas se advierte en V de las Consideraciones del Dictamen, que en comparación con 2023:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua”



morena

1] Presenta incremento del 4.8% en todos los valores existentes, basado en la tasa de inflación, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

2] Se excluyen las siguientes instalaciones especiales: minisplit, aire evaporativo, rejas, chimenea, cuadro recolector de basura, pasto artificial residencial, y tinaco habitacional, por ser consideradas esenciales para el buen funcionamiento de las edificaciones y se incluye estanque de agua para predios suburbanos y rústicos.

3] Se incorporan once Fraccionamientos, siete Condominios Habitacionales, cinco Condominios Mixtos, seis Comerciales y uno más Industrial, todos dentro de los rangos y parámetros habituales a su tipo por lo que a sus valores corresponde.

En este sentido, vemos que el municipio de Chihuahua reconsideró la inclusión injusta y excesiva de instalaciones especiales que realizó el año pasado y que continuamente señaló y exigió tanto esta fracción parlamentaria como la ciudadanía en general.

Por lo que celebramos dicha modificación. No obstante, al estudiar las instalaciones especiales que quedaron contempladas, observamos que se mantiene dentro de las instalaciones especiales a los hidroneumáticos. Al analizar el valor que le imponen a este, resulta que dicho costo por pieza es de 6 mil 920 pesos, cuando el valor de mercado de una instalación simple



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua”



morena

de un equipo para una casa popular es de máximo 4 mil pesos. Es decir, se valúa por encima del valor de mercado.

Ahora bien, debemos considerar que si bien en las colonias de mayor antigüedad como de grandes deciles económicos del Estado el tandeo de agua si bien es mínimo, si no inexistente, en algunas colonias de carácter popular, el agua que posee la ciudadanía es el que les viene dado por el almacenamiento oportuno que hacen a su equipo de tinacos y/o aljibes. En este tenor, para tener acceso de manera eficiente a dichos sistemas, es necesario contar con bombas hidroneumáticas que sustituyan la presión de agua perdida por los famosos tandeos de la junta de aguas, convirtiéndose con ello en una instalación de primera necesidad.

Es por ello, que para guardar uniformidad con el criterio planteado por el municipio de Chihuahua en la tabla de valores someto a la consideración del pleno la siguiente:

RESERVA

ARTÍCULO QUINTO. Se elimina el concepto de hidroneumáticos de la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Chihuahua, en los valores unitarios para las instalaciones especiales, por ser considerado esencial para el buen funcionamiento de las edificaciones.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 30 días de noviembre del año 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"



morena

ATENTAMENTE,

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO.

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

La presente hoja de firmas corresponde a la RESERVA respecto al dictamen por medio del cual se pretende aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua